



ANÁLISIS DEL SECTOR

Ley 1150 de 2007 - Decreto 1082 de 2015 – artículo 2.2.1.1.1.6.1. SECRETARIA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

OBJETO: “SUMINISTRO DE VÍVERES Y ARTÍCULOS DE ASEO BAJO LA MODALIDAD TIPO BOLSA O MONTO AGOTABLE, PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE PROTECCIÓN SOCIAL DEL ADULTO MAYOR Y EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS CENTRO DÍA DE LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO”

MODALIDAD: MÍNIMA CUANTÍA

1. ANÁLISIS DEL SECTOR

Con el propósito de observar lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, cumplir con la Guía para la elaboración de Estudios de Sector publicada por Colombia Compra Eficiente, y materializar los principios de planeación, responsabilidad, y transparencia, esta entidad procede a realizar el análisis del sector correspondiente.

Es así como en virtud del desarrollo de los documentos del proceso de selección de contratistas, reglados por la Ley 80 de 1993 “*Estatuto General de la Contratación Pública*” y de la Ley 1150 de 2007, los que a su vez establece en el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.1.1.6.1 “*La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.*”

ste orden de ideas y con miras de suplir esta necesidad, el municipio adelantará un proceso contractual de INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA en los términos de la Ley 1150 de 2007 artículo 2° numeral 5°, concordante con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.15.1 del Decreto 1082 de 2015, concordante con lo estipulado en el artículo 94° de la Ley 1474 de 2011 donde se establecen las reglas básicas para participar en el proceso precontractual de parte de los oferentes interesados en participar a fin de desarrollar el objeto preliminar.

2. ASPECTOS GENERALES:





ALCALDÍA DE BRICEÑO

Oficina de Contratación

2.1. ASPECTO ECONÓMICO:

Desde el punto de vista económico, el objeto contractual corresponde al suministro de bienes de consumo básico, tales como víveres y artículos de aseo, los cuales presentan un comportamiento de mercado dinámico y sensible a factores externos, especialmente en municipios con alta ruralidad como Briceño-Antioquia.

Los precios de los víveres y artículos de aseo están sujetos a variaciones periódicas derivadas de:

- Incrementos en el Índice de Precios al Consumidor (IPC)
- Costos de transporte y distribución, especialmente hacia la zona rural del municipio.
- Fluctuaciones en precios de alimentos de la canasta básica.
- Cambios en los costos de abastecimiento regional.

Estas variaciones hacen inviable la fijación de precios rígidos para todo el periodo contractual, razón por la cual se justifica la adopción de la modalidad de bolsa o monto agotable, que permite realizar pedidos conforme a precios vigentes de mercado.

Desde el aspecto económico, el proceso de contratación resulta viable, sostenible y acorde con la realidad del Municipio de Briceño-Antioquia, permitiendo una administración eficiente de los recursos públicos, garantizando la continuidad de los programas sociales y asegurando condiciones dignas para la atención del adulto mayor.

2.2. ASPECTO TÉCNICO:

A fin de satisfacer la necesidad que presenta la secretaria de salud y bienestar social del Municipio de Briceño, Antioquia, se requiere contratar una persona natural o jurídica que cumpla con las siguientes condiciones:

2.2.1. PERFIL PERSONA NATURAL: Para satisfacer la necesidad la entidad requiere contratar una persona natural, con capacidad de celebrar contratos y que cumpla con los requisitos habilitantes establecidos y demás disposiciones legales vigentes. Esta persona deberá tener existencia y experiencia en el mercado como mínimo de Dos (2) año y su actividad comercial le debe permitir realizar actividades de suministro de víveres y alimentos de la canasta familiar, lo cual se acreditará con el certificado de Cámara de Comercio.

2.2.2. PERFIL PERSONA JURIDICA: Para satisfacer la necesidad, la entidad requiere contratar una persona jurídica cuya actividad económica esté relacionada con el objeto de la presente contratación, con capacidad para celebrar contratos y que cumpla los requisitos habilitantes establecidos y demás disposiciones legales vigentes a que haya lugar. Esta persona deberá tener existencia y experiencia en el mercado como mínimo de Dos (2) año y su actividad comercial le debe permitir realizar actividades de suministro de





ALCALDÍA DE BRICEÑO

Oficina de Contratación

viveres y alimentos de la canasta familiar, lo cual se acreditará con el certificado de Cámara de Comercio.

2.2.3. EXPERIENCIA. Experiencia específica en actividades de suministro de elementos de viveres y productos de la canasta familiar, de acuerdo al objeto del presente proceso con entidades públicas o privadas. Para lo cual deberá acreditar la ejecución de por lo menos dos (02) contratos con una entidad pública o privada con un objeto similar al presente contrato que tengo por objeto el suministro de viveres.

Para el desarrollo del objeto contractual, se deben contar con los siguientes elementos que a su vez delimita el alcance del mismo:

PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA
Frijol	Libra
Arroz	Libra
Chocolate en polvo x 230 gramos	Bolsa
Mazamorra	Libra
Café x 170 gramos	Frasco
Azúcar	Libra
Aceite de cocina x 1000 cc	Frasco
Vinagre x 3000 cc	Frasco
Sal	Libra
Espaguetis x 250 gramos	Paquete
Arveja de 460 gms	Paquete
Pastas x 250 gramos	Paquete
Atún en agua por 160 gramos	Lata
Canasta de huevos x 30 unidades	Canasta
Sardina en salsa de 400 gramos	Lata
Tostada integral x 30 unidades	Paquete
Galleta integral	Paquete
Pan tajado integral	Paquete
Gelatina en polvo	Caja
Leche líquida x 1000 cc	Bolsa
Panela x par	Par
Papa común	Kilo
Papa criolla	Kilo
Yuca	Libra
Cebolla de huevo	Libra
Habichuela	Kilo





ALCALDÍA DE BRICEÑO

Oficina de Contratación

Bocadillo	Unidad
Tomate de aliño	Kilo
Pan leche	Paquete
Mayonesa	Kilo
Salsa rosada	Kilo
Fécula de maiz x 350 gms	Caja
Yogurt x 6 bolsas de 200 ml cada una	Paquete
Espinaca	Kilo
Guineo	Kilo
Auyama	Kilo
Naranja	Kilo
Apio	Kilo
Repollo	Libra
Limón	Unidad
Cilantro	Libra
Plátano verde	Kilo
Plátano pintón	Kilo
Carne res	Libra
Toallas de cocina rollo por 80 hojas	Rollo
Hígado	Libra
Carne para sancocho	Libra
Carne de cerdo	Libra
Muslo de pollo	Kilo
Garbanzo 460 gramos	Libra
Pescado de 500 gramos	Bandeja
Esponjillas para lavado de loza	Unidad
Blanquillo por 460 gramos	Libra
Cucharas desechables x 100	Paquete
Botellón de agua de 19 litros	Botellón
Avena en hojuelas 200 gramos	Bolsa
Jugo en caja pequeña de 200 ml	Caja
Bebida aromaticas 30 gramos por 20 sobres	Caja
Quesito x 500 gms	Libra
Recarga de pipeta de gas de 33 libras	Unidad
Salchicha tipo ranchera	Libra
Gaseosa de 3,125 ml	Botella
Chorizos x 500 gramos	Paquete





ALCALDÍA DE BRICEÑO

Oficina de Contratación

Zanahoria	Libra
Salchichón x 750 gramos	Barra
Candelas de gas	Unidad
Pepino Cohombro	Kilo
Lentejas x 500 gramos	Paquete
Suplemento nutricional en polvo x 900 gramos	Kilo
Mantequilla	Kilo
Azafrán x 70 gramos	Caja
Combustible x 100	Pipeta
Remolacha	Kilo
Lechuga	Unidad
Jabón para lavar granulado por 26 kilos	Bulto
Blanqueador x 3800 cc	Garrafa
Detergente para piso x 1000 cc	Tarro
Suavizante para ropa x 3000cc	Tarro
Papel Higiénico triple hoja	Unidad
Escoba	Unidad
Trapera	Unidad
Cepillo de Piso	Unidad
Jabón Liquido x 480 cc para baño	Frasco
Jabón lavaplatos en crema x 850 cc	Caja
Jabón en barra azul	Unidad
Bebida achocolatada granulada x 400 gramos	Tarro
Suplemento vitaminico granulado x 330 gms	Tarro
Bolsa para Basura x 10	Paquete
Mango	Kilo
Piña	kilo
Arepa	Paquete
Cubo caldo de pollo	Cubo
Harina de Trigo x libra	Bolsa
Lulo	Kilo
Tomate de Arbol	Kilo
Mora	Kilo
Servilletas x 100	Paquete
Bicarbonato	Libra
Platos desechables pando y hondo x 20	Paquete





ALCALDÍA DE BRICEÑO

Oficina de Contratación

Mortadela	Libra
Vino de manzana x 750 ml	Botella
Colmaiz	Kilo
Prestobarbas Triple Hoja	Unidad
Pastel de pollo	Unidad
Torta tipo dulce	Libra
Vasos desechables de 7 onzas x 50	Paquete
Helado Caja x 5 Litros	Caja
Hueso de cerdo	Libra
Tocino	Libra
Limpiavidrios x 750 cc	Tarro
Jamón	Libra
Queso Mozzarella Loncha	Libra
Papaya madura	Kilo
Bananos	Unidad
Crema dental grande 150 ml	Unidad
Desodorante en crema tarro de 70 gms	Unidad
Guantes de latex x 100	Caja
Tapabocas x 100	Caja
Galleta tipo leche x 21 sobres de 14 gramos	Paquete
Brócoli	Kilo
Alcohol x 700 cc	Botella
Guantes plástico para aseo	Par

1. El oferente debe presentar su propuesta económica determinando el valor unitario por cada elemento/insumo y no podrá ofrecer un valor superior al valor unitario promedio de cada bien requerido.
2. El contratista seleccionado deberá cumplir con todas y cada una de las especificaciones técnicas exigidas, y deberá cumplir de forma estricta los plazos establecidos por parte de la Entidad, so pena de imponerle al contratista multas sucesivas para apremiar el cumplimiento, y en caso de ser necesario se declarará el incumplimiento del contrato, en observancia del Artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.
3. Los elementos deben ser entregados en las instalaciones del Almacén municipal de Briceño- Antioquia, centro de protección social del adulto mayor CPSAM, o donde lo determine el supervisor del contrato, en un plazo máximo de 12 horas desde la solicitud por parte del supervisor.





ALCALDÍA DE BRICEÑO

Oficina de Contratación

4. En caso de que las entregas de los ítems solicitados no se realicen en los tiempos establecidos, se realicen de forma parcial o incompleta, se entenderá por incumplido el contrato.

2.2.4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Además de lo indicado anteriormente, para el cabal cumplimiento del objeto contractual, el oferente deberá tomar en cuenta los siguientes aspectos, así:

- a) El presente proceso se adelantará bajo la modalidad tipo bolsa, de tracto sucesivo y orden aleatorio, por lo anterior la propuesta económica se realizará a precios unitarios y la demanda del suministro dependerá de las necesidades de la entidad.
- b) Suministrar a todo costo los artículos requeridos por la entidad y que se encuentran establecidos en el presupuesto oficial y con las características indicadas en la ficha técnica, en las cantidades requeridas, dentro del tiempo estipulado y, en general, de conformidad con las especificaciones solicitadas contenidas en los estudios previos y en la Invitación Pública.
- c) La cantidad de los productos a suministrar pueden variar dependiendo de los requerimientos que se presenten, y podrán requerirse en cualquier cantidad siempre que se encuentren debidamente soportados y no superen el presupuesto y valor del contrato celebrado.
- d) El contratista debe asumir la totalidad de costos administrativos, tributarios, logísticos, de transporte y accesorios necesarios para la idónea ejecución del contrato.
- e) Proveer productos que estén en óptimas condiciones.
- f) El contratista deberá entregar los productos según las cantidades y calidades requeridas por el supervisor del contrato. Para lo anterior, el contratista debe adherirse estrictamente a los artículos indicados en la ficha técnica del proceso contractual. El supervisor contará con la libertad total de requerir la cantidad de productos que a bien tenga y el contratista estará en la obligación de acatarlo.
- g) Entregar los productos en el lugar, fecha y hora estipulados, cumpliendo con los lineamientos logísticos establecidos por la entidad contratante.
- h) Contar con el personal idóneo y competente, el cual debe cumplir con las obligaciones, requisitos, experiencia y habilidades contenidos para la ejecución del contrato.
- i) Cumplir con las políticas de seguridad y los procedimientos que se deben tener en cuenta en cuanto a los servicios a proveer.
- j) Disponer lo necesario para que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad.
- k) Asumir los costos y demás gastos ocasionados con el transporte.

Acatar las órdenes impartidas por el supervisor del contrato durante la ejecución del mismo

2.3 ASPECTO REGULATORIO:





ALCALDÍA DE BRICEÑO

Oficina de Contratación

El régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección, el cual comprende las etapas precontractuales, contractual y pos-contractual, es el previsto en el Estatuto General de Contratación de la Administración pública (Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007), el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, las leyes civiles, comerciales y demás normas que adicionen, complementen o regulen la materia, así como la Ley 1474 de 2011 y los Decretos 019 y 053 de 2012.

Por consiguiente, el presente proceso de contratación se adelantará mediante la modalidad de SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA, conforme con lo establecido por el artículo 2° de la Ley 1150 del 2007, adicionado por el artículo 94° de la ley 1474 del 2011 y reglamentado por los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 del 2015

3. ESTUDIO DE LA OFERTA:

En el marco de la oferta regional, los elementos a adquirir cuentan con un amplio mercado ya que son implementos que se consiguen fácilmente en diferentes establecimientos de comercio del Municipio de Briceño.

Por lo tanto y con el ánimo de identificar posibles oferentes para el Municipio de Briceño, se sustrajo el nombre de algunos de los proveedores de víveres y supermercados del municipio.

CÓDIGO DE MATRICULA	NOMBRE ESTABLECIMIENTO
47177801	SUPERMERCADO CARRASQUILLA
71717101	GRANERO Y LEGUMBRERIA EL PUENTE
33206402	ABARROTES FREDY CARVAJAL V
46372601	MINIMERCADO ZAPATA Y PATIÑO

Información extractada del RUES: <https://www.rues.org.co/>

Dentro de las necesidades que se identificaron para adelantar el análisis del sector, se solicitó cotizaciones a diferentes proveedores del oriente antioqueño, con el fin de determinar los costos del servicio de suministro de los bienes, para el efecto se allegan las cotizaciones que serán publicadas en secop. (ver cotizaciones)





ALCALDÍA DE BRICEÑO

Oficina de Contratación

Para la verificación del cumplimiento del factor de escogencia se hará de la siguiente forma:

1. Se seleccionará la propuesta cuya sumatoria IVA INCLUIDO, de todos y cada uno de los ítems requeridos y determinados en la ficha técnica sea la de menor valor.

NOTA ACLARATORIA: El valor del contrato será el mismo determinado como “Presupuesto Oficial”, es decir, la suma de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESSOS ML/CTE (\$49.000.000)** IVA INCLUIDO, y demás impuestos y gastos a que haya lugar, por lo cual, la propuesta económica presentada por el oferente deberá tener en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Es importante advertir que la suma total de los precios unitarios de los bienes/actividades/servicios requeridos, es inferior al presupuesto oficial, sin embargo, este contrato funciona como: **“SUMINISTRO TIPO BOLSA POR PRECIOS UNITARIOS”** cuyo presupuesto se va agotando o ejecutando en la medida en que los bienes/actividades/servicios se soliciten por la entidad. Por lo tanto, el universo de bienes/actividades/servicios es mucho menor a lo que en un momento dado se llegará a necesitar, de tal manera que cuando se requiera alguno de ellos, el contratista se remitirá a los precios individuales para hacer los pagos, conforme a la oferta seleccionada.
2. Así las cosas, el proponente en la plataforma del **SECOP II**, deberá presentar su propuesta económica **CONFORME AL VALOR DEL TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO**, y además, deberá diligenciar el formato **“ANEXO - OFERTA ECONOMICA”** con el mismo valor.
3. Sin embargo, para poder hacer la calificación del factor de evaluación: “Factor económico y ficha técnica”, esta se surtirá respecto de la suma total de ítems unitarios que el proponente determine en la propuesta por precios unitarios, donde deberá indicar el precio o valor unitario por cada bien/actividad/servicio requerido por la entidad, y valor total presupuesto bolsa IVA INCLUIDO.

Al respecto, el oferente **NO PODRÁ** ofrecer un valor superior a:

- A. El valor unitario promedio de cada elemento/actividad/servicio requerido en la tabla de suministro tipo bolsa por precios unitarios, IVA INCLUIDO.
- B. El valor total de la sumatoria de la tabla de suministro tipo bolsa por precios unitarios, IVA INCLUIDO.
- C. El valor total del presupuesto oficial IVA INCLUIDO.





ALCALDÍA DE BRICEÑO

Oficina de Contratación

4. De no realizarse esta acción y establecer un valor inferior al presupuesto oficial en la plataforma del SECOP II, o en la oferta económica, la propuesta no podrá ser calificada, y será rechazada.
5. El contrato será por el sistema de precios unitarios no reajustables durante la vigencia del contrato que resulte del proceso de selección respecto de los bienes/actividades/servicios requeridos, por lo cual el proponente deberá diligenciar el **“ANEXO- OFERTA ECONOMICA”** con los valores por cada bienes/actividades/servicios requeridos.
6. El contratista se compromete a mantener los precios fijos de los bienes/actividades/servicios presentados en su oferta, en la cual están comprendidos todos los costos directos e indirectos incluidos gastos de envío, impuestos, embalajes y/o seguros que se presenten antes del cumplimiento del contrato.
7. **Autocontrol de ejecución:** El proponente debe llevar un control estricto sobre la ejecución del contrato, toda vez que el Municipio no asumirá ningún valor adicional a los bienes/actividades/servicios contratados y que no fueren autorizados por la supervisión, es decir que al momento de requerirse un bien/actividad/servicio que no esté incluido dentro de la ficha técnica o se deba realizar cantidades mayores en actividades, para su pago estas deben estar aprobados por el Municipio a través de la supervisión, en caso contrario el contratista asumirá el costo. Lo anterior para garantizar un adecuado seguimiento económico del contrato.
8. El proponente debe garantizar un control estricto sobre los registros los suministros o mantenimientos realizados, El formato será suministrado por la Administración Municipal a través del supervisor y este será solicitado como documento de respaldo para el pago del acta, por lo cual deberá estar completamente diligenciado.
9. El contratista deberá presentar el respectivo registro fotográfico con los bienes/actividades/servicios suministrados.
10. La ejecución del presupuesto será destinada por la unidad ejecutora, previo visto bueno del supervisor al solicitar los productos y servicios contratados, teniendo en cuenta los precios aceptados de la oferta económica y determinados en el **“ANEXO OFERTA ECONOMICA”**
11. En caso de no utilizarse todo el recurso económico disponible, al terminar el plazo de ejecución, se liquidará el contrato con el saldo a favor del Municipio de Briceño-Antioquia.

4. ESTUDIO DE LA DEMANDA.





ALCALDÍA DE BRICEÑO

Oficina de Contratación

El estudio de la demanda se realizó analizando antecedentes de adquisición de servicios con características similares a los que en la actualidad se requieren, para ello se analizan procesos de la Entidad y de otras Entidades públicas que han realizado contratos para los mismos servicios.

4.1. HISTÓRICO DE ADQUISICIÓN DEL MUNICIPIO:

De acuerdo con la información contractual registrada en la entidad, se procedió con el análisis del comportamiento de sus adquisiciones anteriores, apreciando los objetos contractuales similares a la necesidad planteada en el presente estudio del sector, teniendo en cuenta la modalidad de selección del contratista, objeto del contrato, valor de los contratos y forma de pago, número de contratos suscritos para el efecto y vigencias de los mismos, condiciones de pago establecidas en los contratos, entre otros; todo esto con la finalidad de asociar el tipo de servicio prestado, con el objeto que genere un referente sobre el valor a establecer en la presente vigencia fiscal.

Tabla 1: Procesos de contratación registrados en la entidad para el desarrollo del objeto contractual:

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	ENTIDAD	OBJETO DEL PROCESO	VALOR	DURACIÓN
https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstitancia=24-13-13958235	ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO BRICEÑO	SUMINISTRO DE VIVERES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS PROGRAMAS CENTRO DÍA DEL AREA URBANA Y RURAL DE BRICEÑO	\$ 36.400.000	10 MESES
https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstitancia=24-13-13946037	ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO BRICEÑO	SUMINISTRO DE VÍVERES Y ARTÍCULOS DE ASEO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE PROTECCIÓN SOCIAL DEL ADULTO MAYOR Y ADULTOS MAYORES EN PASANTÍAS DEL MUNICIPIO	\$24,894,780	45 DIAS





ALCALDÍA DE BRICEÑO

Oficina de Contratación

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7927606&isEro	ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO BRICEÑO	SUMINISTRO DE VÍVERES Y ARTÍCULOS DE ASEO BAJO LA MODALIDAD TIPO BOLSA O MONTO AGOTABLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE PROTECCIÓN SOCIAL DEL ADULTO MAYOR.	\$157.063.620	OCHO (08) MESES.
---	---	--	---------------	------------------------

4.2. HISTORICO DE ADQUISICION DE OTROS MUNICIPIOS O ENTIDADES DEL ESTADO:

Así mismo, se procedió a la consulta en la página del SECOP con el fin de verificar el mecanismo de contratación que estaban empleando otras entidades a fin de determinar la procedencia de la presente contratación, evidenciando las siguientes contrataciones con los objetos contractuales similares a la necesidad planteada en el presente análisis del sector, teniendo en cuenta la modalidad de selección del contratista, objeto del contrato, valor de los contratos y forma de pago, número de contratos suscritos para el efecto y vigencias de los mismos, condiciones de pago establecidas en los contratos, entre otros: todo esto con la finalidad de asociar el tipo de servicio prestado, con el objeto de que genere un referente sobre el valor a establecer en la presente vigencia fiscal.

Tabla 2: Procesos de contratación registrados en el SECOP de compras o adquisiciones de otras entidades Estatales:

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN E IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO	ENTIDAD	OBJETO DEL PROCESO	VALOR	DURACIÓN
https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.9281349	SAN JOSE DE LA MONTAÑA	SUMINISTRO DE VÍVERES PARA LA ALIMENTACIÓN DE LOS ADULTOS MAYORES QUE SE ALIMENTAN EN EL CENTRO DE PROTECCIÓN SOCIAL DEL ADULTO MAYOR-CENTRO DÍA E INTERNOS DEL CPSAM ESTEBAN VELASQUEZ RESTREPO	\$39.590.897	7 DIAS.





ALCALDÍA DE BRICEÑO

Oficina de Contratación

https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.9636804	MUNICIPIO DE MACEO	SUMINISTRO DE VIVERES PARA GARANTIZAR LA ALIMENTACIÓN Y EL SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES QUE SE ENCUENTRAN INSTITUCIONALIZADOS EN EL CENTRO DE PROTECCIÓN SOCIAL DEL ADULTO MAYOR (CPSAM) DEL MUNICIPIO DE DABEIBA DENTRO DEL PLAN DE DESARROLLO "PRIMERO DABEIBA" 2024 - 2027.	\$26.000.000	1 MES
---	--------------------	---	--------------	-------

5. PRESUPUESTO OFICIAL, VALORACION CONCLUIDA DEL ANALISIS REALIZADO:

Teniendo en cuenta la consulta en la página del SECOP II y la oferta para este sector en el municipio de Briceño, Antioquia de acuerdo con las cotizaciones allegadas, se evidencia que existe un referente de apoyo para determinar la modalidad de contratación y el valor, para lo cual se presupuesta el valor oficial, el cual asciende a la suma de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS ML/CTE (\$49.000.000)** incluido el IVA.

ORIGINAL FIRMADO
YENNIFER RAMIREZ ADARVE
Secretaria de salud y bienestar social

